

Sesión IX ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Belén, a las cinco de la tarde del día quince de marzo de mil novecientos nueve, con asistencia de los Regidores propietarios don Daniel Ace Villalobos, don Leopoldo Castillo Murillo y el suplente don Trinidad Zumbado Moyá, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Artº I

Vistos los cuadros demostrativos de ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal de este cantón durante el mes de febrero ppdo, se acuerda: aprobarlos y mandarlos distribuir en la forma acostumbrada. -

Artº II

Mientras el Municipio hace ciertas asignaciones respecto al Sr Juez del Rastro don Andrés Guzmán Villanar, se acuerda: nombrar interinamente al Sr don Juan Campos n.a. -

Artº III

Siendo don Fermín Molina su deber a este Municipio la suma de veintiocho colones noventa y cinco céntimos, por arreglo que éste hizo ^{en tiempos anteriores} a la casa que ocupaba (actualmente) la Jefatura Política, lo mismo que una puerta que se colocó en la misma, se acuerda: autorizar al Sr Jefe Político para que le exija la suma indicada, lo mismo que el valor de la puerta. -

Artº IV

A moción del Sr Sindico del cantón, se acuerda: mandar colocar una llave de cañería en una boca calle para el servicio de varias personas muy pobres que se encuentran privadas del uso del agua, lo mismo que para los transeúntes, autorizando al Sr Jefe Político para girar por el gasto de los fondos del Centro. -

Siendo las seis y media

de la tarde del mismo día, terminó la sesión. -
 Nota: En la línea 28 después de la palabra ocu-
 paba, léase: "en tiempos anteriores" como está in-
 tercalado. -

Daniel Arce V.

Leopoldo Castillo

Desiderio González
~~Nuevo Zumbado~~